

SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
 E.S.D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-143384-00002-0000

Fecha: 2011-11-17 09:26:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

REF.	
EXPEDIENTE	11 143384
PATENTE	COMPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE COSECHAS, MÉTODO PARA SU APLICACIÓN Y USO DE DICHAS COMPOSICIONES PARA PROTECCIÓN DE COSECHAS.
SOLICITANTE	SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A.
TRAMITE	002
EVENTO	001
ACTUACION	CONTESTACION A REQUERIMIENTO

El suscrito GERMAN ALONSO CUBILLOS MENDOZA, abogado titulado e inscrito, cedula en Bogotá bajo el N° 19'397.479, portador de la Tarjeta Profesional N° 38.422 del C. Superior de la Judicatura y codificado ante esa División bajo el N° 3667, en mi calidad de apoderado de la sociedad **SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A.**, sociedad domiciliada en Almacellas (Lleida), España, y en respuesta a su Oficio N° 17340 del 04 de Noviembre de 2011, allego los siguientes documentos a saber:

1. Presento el poder para actuar y conforme a la ley, debidamente Apostillado.
2. La presentación personal del poder y de la cesión de derechos ante Notario Público de los inventores de la patente de la referencia.
3. El certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debidamente apostillado.

En los anteriores términos dejo contestado el requerimiento.

Cordialmente,

GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA
 C.C. N° 19'397.479 de Bogotá
 T.P. N° 38.422 del C.S. de la J.
 Código 3667

28512

COLOMBIA

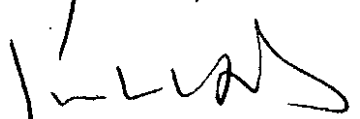
Poder con Cesión
(PATENTES)

Los abajo firmantes (inventores) ECHEVERRI LOPEZ, Luis Fernando; JUSTRIBÓ ABOS, Francesc Xavier y ZANUY FONTANET, Carles, todos domiciliados en Ctra. N-240, km 110, E-25100, Almacellas, Lleida, España, nombran por el presente a GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA, de la Calle 17 No.8-49 Torre A, Oficina 408, Bogotá, Colombia como apoderado con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las oficinas y autoridades nacionales de COLOMBIA la patente de invención para COMPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE COSECHAS, MÉTODO PARA SU APLICACIÓN Y USO DE DICHAS COMPOSICIONES PARA PROTECCIÓN DE COSECHAS, cuyo título deberá extenderse a nombre de SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A., organizada bajo las leyes de ESPAÑA, a quien ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere al territorio de COLOMBIA sin restricción de ninguna clase, mediante el precio de un (1) dólar americano que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza al expresado apoderado para dar ante dichas oficinas y autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuera necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de los intereses del mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hiciere legalmente dicho apoderado en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación.

Dado y firmado en Lleida (España) el día 7 de Octubre de 2011


ECHEVERRI LOPEZ, Luis Fernando (Inventor)


Representante de la Compañía Cesionaria


JUSTRIBÓ ABOS, Francesc Xavier (Inventor)


ZANUY FONTANET, Carles (Inventor)

Este documento debe venir Apostillado

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACIÓN PERSONAL

SE PRESENTÓ (ARCR) A LA NOTARÍA DECISIETE DEL CIRCULO DE MEDALLÍN EL SR. (ES): Luis Fernando Echeverri Lopez

IDENTIFICADO(S) CON: (S) CÉDULA(S) No. 70082901

MANIFESTÓ(ARON) QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECIERE ES VERDAD; QUE LA(S) FIRM(A)S QUE EN EL ANTESCEN(S) SON(S) SUY(A)S; PARA CONFORMARSE FIRM(A)S.

ANTONIO: 25 OCT 2011

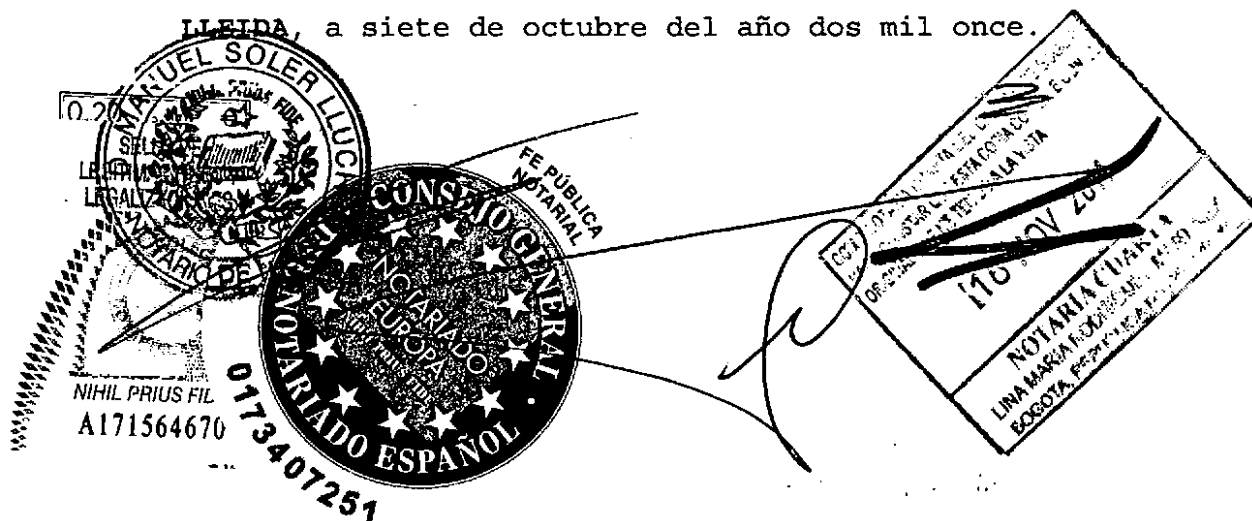
MEDELLÍN.




YO, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña (España), con residencia en LLEIDA, DOY FE y testimonio: Que considero legítimas las firmas que constan en el anverso, de DON FRANCESC XAVIER JUSTRIBO ABOS, a quien identifico por medio de su documento nacional de español de identidad número 43702079-D, expedido el 27 de septiembre de 2001 y con validez hasta el 27 de septiembre de 2011, de DON CARLES ZANUY FONTANET, a quien identifico por su documento nacional español de identidad número 43728996-Q, con validez hasta el 12 de julio de 2021, y de DON EDUARD MACIA VALLVERDU VIDAL, como representante de la Compañía Cesionaria, a quien identifico por medio de su documento nacional español de identidad número 40870602-Q, expedido el 03 de febrero de 2005 y con validez hasta el 03 de febrero de 2015, que me exhiben, por haber sido estampadas a mi presencia, las cuales, según manifiestan, utilizan habitualmente. El Sr. Vallverdu actúa en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española SUSTANAIBLE AGRO SOLUTIONS, S.A., de duración indefinida, legalmente constituida en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Joaquín Borrell García, el 6 de octubre de 1989, domiciliada en Almacellas (Lleida-España), Carretera Nacional N-240, kilómetro 110, con Código de Identificación Fiscal A25215922, e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 156, folio 91, hoja número L-2.884. Ejerciendo ésta representación en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado que resulta de la escritura autorizada por el Notario de Reus , Don PEDRO CARRIÓN GARCÍA DE PARADA , el día 08 de octubre del año 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil donde causó la inscripción 20ª, copia auténtica de la cual he tenido a la vista y que considero suficientes sus facultades representativas y, que me ha asegurado su vigencia e ilimitación, para otorgar el documento precedente.

REMISION AL ACTA NÚMERO 2241 DE MI PROTOCOLO GENERAL .

LLEIDA, a siete de octubre del año dos mil once.



EL SIGNO, FIRMADO Y APOSTILADO EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA, HA SIDO APOSTILADO Y APOSTILADO EN EL NÚMERO 56392, 12/10/11, EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AP6357337

04/2011

**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

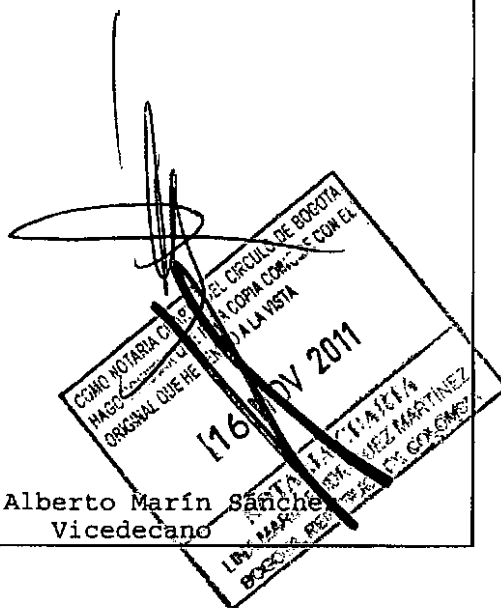
1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON MANUEL SOLER LLUCH** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de
don Francesc Xavier Justribó Abos y don Carlos Zano y Fontanet y
don Eduard Macia Vallverdú Vidal, en representación de -----
SUSTANAIBLE AGRO SOLUTIONS, S.A., en documento de poder, -----
conforme Acta, número 2241/2011, de fecha 7 de octubre de 2011.
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
LLEIDA-----

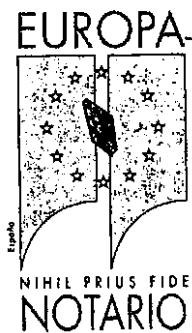
CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**----- 6. el día 14 de octubre de 2011-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta ----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -56379/2011-----
9. Sello/timbre: 10. Firma:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano





28512

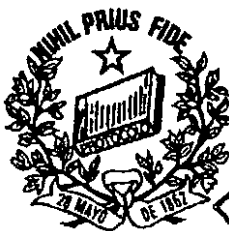
ESCRITURA DE ACTA

OTORGADA POR

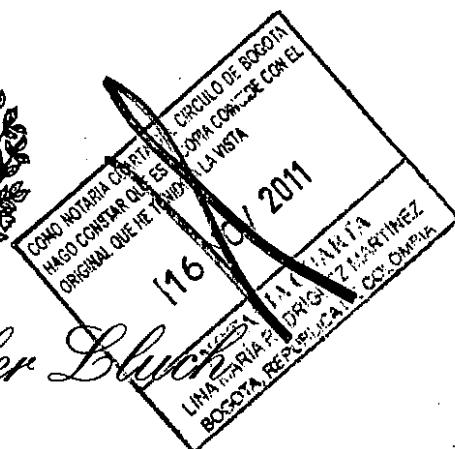
SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A.

NÚMERO: 2241

FECHA: 07/10/2011



Manuel Soler
NOTARIO



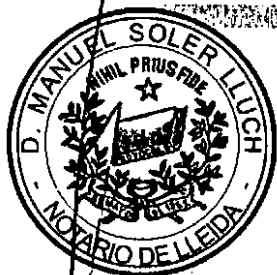
Rambla Ferran, 42
25007 Lleida

Tel. 973 22 88 00
Fax 973 22 88 01



A01275147

05/2011


MANUEL SOLER LLUCH
Notario

 Rambla Ferran, 42 - 25007 LLEIDA
 Tel. 973 22 88 00
 Fax 973 22 88 01

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.-----

ACTA.-----

 En LLEIDA, mi residencia, a siete de octubre
 del año dos mil once.-----

 Ante mí, **MANUEL SOLER LLUCH**, Notario del Ilus-
 tre Colegio de Catalunya,-----

----- COMPARECEN -----

 DON **EDUARD MACIA VALLVERDU VIDAL**, mayor de
 edad, soltero, de nacionalidad española, con domi-
 cilio profesional en **ALMACELLES (25100 LLEIDA)**,
 CTRA. N-240, KM 110, y Documento Nacional de Identi-
 dad número 40870602Q.-----

 DON **FRANCESC-XAVIER JUSTRIBO ALOS**, mayor de
 edad, casado, de vecindad civil catalana, con domi-
 cilio profesional en **ALMACELLES (25100 LLEIDA)**,
 CTRA. N-240, KM 110, y Documento Nacional de Identi-
 dad número 43702079D.-----

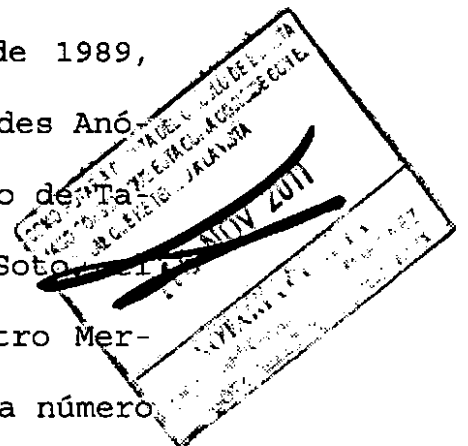
 Y, DON **CARLES ZANUY FONTANET**, mayor de edad,
 casado, de vecindad civil catalana, con domicilio
 profesional en **ALMACELLES (25100 LLEIDA)**, CTRA. N-

240, KM 110, y Documento Nacional de Identidad número 43728996Q. -----

Les identifico por sus reseñados documentos identificativos, que me han exhibido. -----

INTERVIENEN: Los dos últimos en su propio nombre y derecho. El Sr. Vallverdú en nombre y representación, como Consejero Delegado, de la Compañía Mercantil Española denominada **SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en ALMACE-
LLES (Lleida), Carretera Nacional N-240, kilómetro 110, y C.I.F. número A25215922. Sociedad constituida de conformidad con las leyes de España, bajo la denominación inicial de COMPAÑIA DE AGROQUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Joaquín Borrell García, el 6 de octubre de 1989, adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Tamarite de Litera, Don Antonio Pedro Mula Soto, el 30 de junio de 1992. Inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 156, folio 91, hoja número L-2.884. -----

Su nombramiento, por plazo de cinco años y que asegura vigente, le resulta de la escritura de cese

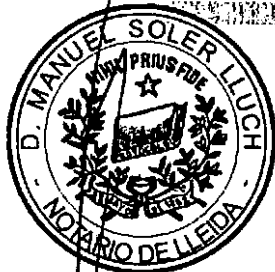


PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



A01275148

05/2011



y nombramiento de cargo autorizada por el Notario de Reus, Don Pedro Carrión García de Parada, el día 8 de octubre de 2008, con el número 2.858 de protocolo, copia autorizada de la cual he tenido a la vista, que causó la inscripción 20ª en el Registro Mercantil, en que se delegaron facultades que considero suficientes para esta acta.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril, cuyo resultado consta por escrito, firmado por el compareciente, que conservaré en mi poder por el plazo de diez años.-----

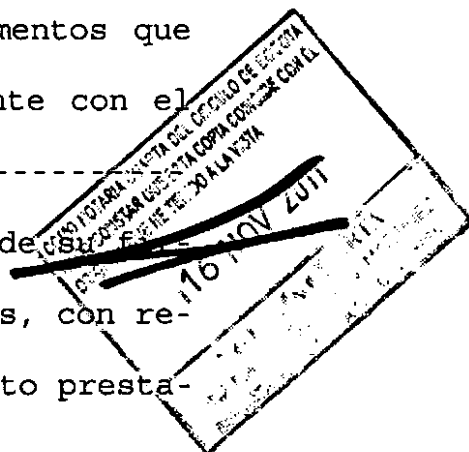
Les juzgo con interés legítimo para lo que constituye el objeto del presente acta y con capacidad legal suficiente para la misma, a cuyo efecto:-----

Me exhiben cinco documentos no notariales extendidos tres de ellos a doble columna en español e inglés, otro exclusivamente en inglés y otro exclu-

sivamente en español, cada uno de ellos en una sola cara, y que, según dicen, van a surtir efectos respectivamente en REPÚBLICA DOMINICANA, ECUADOR, COSTA RICA, FILIPINAS y COLOMBIA, países cuyas leyes prevén esta forma documental. En dichos documentos exhibidos consta la firma del Sr. Vallverdú y además en el último de ellos (COLOMBIA) constan también las firmas de DON FRANCESC-XAVIER JUSTRIBO ALOS y DON CARLES ZANUY FONTANET, que considero legítimas por haber sido puestas en mi presencia. Tras declarar respectivamente que conocen su contenido respectivo, y que, libre y voluntariamente, quieren que produzcan los efectos que les sean aplicables, incorporo a esta matriz para reproducir en sus copias, fotocopia de dichos documentos que cotejo y se corresponde fiel y exactamente con el original de los respectivos documentos. -----

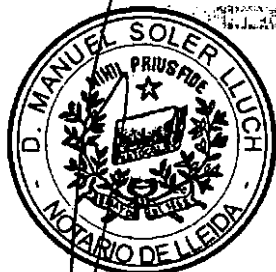
Y ME REQUIEREN, para la legitimación de su firma respectiva en los expresados documentos, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido. -----

Acepto el requerimiento, que queda cumplido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 207.2º del Reglamento Notarial. -----



A01275149

05/2011



-----APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN -----

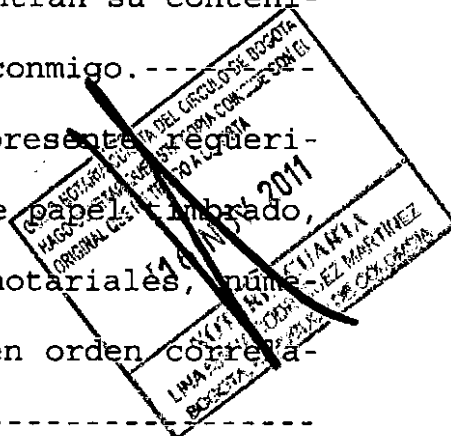
Hago las reservas y advertencias legales, en especial relativas a la eficacia de la presente acta, en especial las relativas a la legalización de cuantas copias se expidan de dicha acta para su eficacia en el extranjero.-----

Leo a los comparecientes íntegramente el contenido de esta acta, advertidos de la posibilidad de hacerlo por sí, que no usan, encuentran su contenido conforme, lo aprueban y firman conmigo.-----

De todo lo consignado en el presente documento, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, número _____, los comparecientes, en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-----

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- ESTÁN LA FIRMA, RÚBRICA Y SIGNO DEL NOTARIO AUTORIZANTE Y EL SELLO DE LA NOTARÍA.-----

-----SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA -----



AUTHORIZATION AND APPOINTMENT OF RESIDENT AGENT

SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A., a corporation duly organized under the laws of **SPAIN**, and whose post office address is at **Ctra. N-240, Km 110; 25100 ALMACELLES, LLEIDA, SPAIN**, do hereby appoint **MESSRS. POBLADOR AZADA & BUCOY** of 21st Floor, Chatham House, 116 Valero Corner Rufino (formerly Herrera) Streets, Salcedo Village, Makati City 1227, **PHILIPPINES** to act as our local representatives and agents in connection with the following Patent/Trademark Application/Registration No. /Inter Partes Case:

"COMPOSITIONS FOR THE PROTECTION OF CROPS, METHOD FOR THE APPLICATION THEREOF AND USE OF SAID COMPOSITIONS FOR THE PROTECTION OF CROPS"

and do hereby request that all notices, processes, official actions, certificate, and communications relating thereto be sent to them at the address above given.

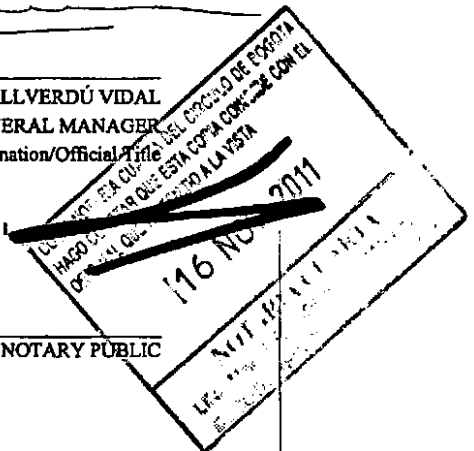
Executed at Lleida this 7th day of October, 2011.

By: _____

Eduard VALLVERDÚ VIDAL
GENERAL MANAGER
Designation/Official Title

SUBSCRIBED AND SWORN to before me a Notary Public, this 7th day of October, 2011.

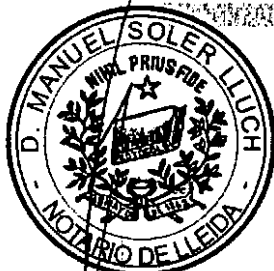
NOTARY PUBLIC



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A01275150

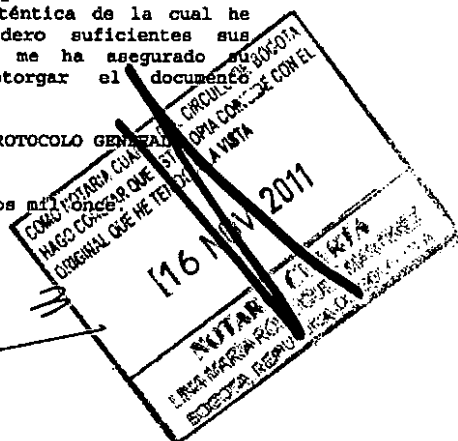
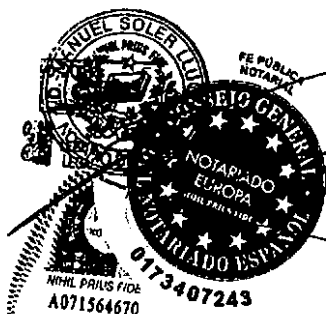
05/2011



YO, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña (España), con residencia en LLEIDA, DOY FE y testimonio: Que considero legítima la firma que consta al pie del anverso, de DON EDUARD MACIA VALLVERDU VIDAL -a quien identifico por medio de su documento nacional español de identidad número 40870602-Q, expedido el 03 de febrero de 2005 y con validez hasta el 03 de febrero de 2015, que me exhibe-, por haber sido estampada a mi presencia, la cual, según manifiesta, utiliza habitualmente. El Sr. Vallverdu actúa en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española SUSTANAIBLE AGRO SOLUTIONS, S.A., de duración indefinida, legalmente constituida en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Joaquín Borrell García, el 6 de octubre de 1989, domiciliada en Almacellas (Lleida- España), Carretera Nacional N-240, kilómetro 110, con Código de Identificación Fiscal A25215922, e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 156, folio 91, hoja número L-2.884. Ejerciendo ésta representación en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado que resulta de la escritura autorizada por el Notario de Reus, Don PEDRO CARRIÓN GARCÍA DE PARADA, el día 08 de octubre del año 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil donde causó la inscripción 20*, copia auténtica de la cual he tenido a la vista y que considero suficientes sus facultades representativas y, que me ha asegurado su vigencia e ilimitación, para otorgar el documento precedente.

REMISION AL ACTA NÚMERO 2241 DE MI PROTOCOLO GENERAL

LLEIDA, a siete de octubre del año dos mil once



PODER ESPECIAL

El suscrito SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

una sociedad organizada de acuerdo con las leyes de ESPAÑA

domiciliada en CITRA N-240, KM 110, 25100 Almacelles, Lleida, España, declara que otorgan a HARRY ZÜRCHER BLEN, EDGAR ZÜRCHER GURDIAN y/o MARÍA DEL PILAR LÓPEZ QUIRÓS, de actuación conjunta o separada poder especial amplio y suficiente para recabar de las oficinas y autoridades de COSTA RICA que correspondan, la obtención del registro de patentes, diseños industriales y/o modelos de utilidad.

Los poderdantes convienen expresamente en que las mencionadas invenciones deberán inscribirse a nombre de la citada SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

Los apoderados estarán facultados para gestionar ante las oficinas o autoridades de cualquier orden a efecto de cumplir fielmente con este mandato; pudiendo elevar solicitudes, hacer solicitudes para examinarlas, para hacerle cambios a dicha solicitud, para modificar o suplementar dicha solicitud, para retirar o abandonar la solicitud, para registrar el cambio de nombre o dirección del solicitante, para presentar traslados, para presentar declaraciones, puestas en práctica, para solicitar copias certificadas y testimonios, para interponer una apelación en contra de la renovación de la solicitud, para retirarla o abandonarla, para oponerse a cualquier solicitud, contestar cualquier oposición, para colocar una petición en contra de una decisión de destinación, para colocar una petición administrativa o un juicio contra algún descontento por alguna acción administrativa, para hacer registros, para nombrar administrador de la patente, diseño industrial y/o modelo de utilidad, para formular acciones de cancelación contra otras patentes, diseños industriales y/o modelos de utilidad y para efectuar todas las otras acciones y formalidades administrativas conforme lo permiten las Leyes de Patentes de la República de Costa Rica. Para pagar impuestos, cargos y en general para hacer todos los pagos requeridos por la ley y para recobrar los mismos si fuere necesario, para recibir toda clase de documentos, dineros y seguros y para otorgar los recibos correspondientes y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos apoderados hicieren en nuestro beneficio, dándoles facultad para sustituir el presente poder, si así lo juzgan conveniente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en Lleida el 7 de Octubre de 2011.

(Firma) Eduard Vallverdó Vidal

(Este poder debe estar firmado por Notario Público).

POWER OF ATTORNEY

The undersigned SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

a corporation organized under the laws of Spain

located at CITRA N-240, KM 110, 25100 Almacelles, Lleida, Spain

declares that by these presents grants to HARRY ZÜRCHER BLEN, EDGAR ZÜRCHER GURDIAN and/or MARÍA DEL PILAR LÓPEZ QUIRÓS, acting jointly or separately a full and sufficient special power of attorney to apply to the proper officers and authorities of COSTA RICA, for the registration of patents, industrial designs and/or utility models.

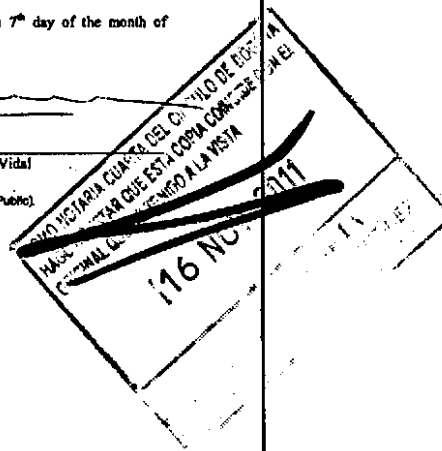
The constituents do hereby agree that the aforesaid inventions should be issued in the name of the above mentioned SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

The attorneys are empowered to take the necessary steps before the officers and authorities of any kind toward the full accomplishment of this mandate, enabling them to make petitions, to make request for examination, to alter the said application, to make amendment or supplement of the said application, to withdraw or abandon the application, to register the change of name or address of the applicant, to file assignments, to file declarations, prove working, to apply for certified copies and testimonies, to demand an appeal against rejection of the applications, to withdraw or abandon it, to make an opposition or respond to an opposition, to lodge an appeal against a decision of dismissal, to lodge an administrative petition or suit from dissatisfaction with an administrative action, to make registration for appointment of a patent, industrial design and/or utility model administrator, to lodge cancellation proceedings against other patents, industrial designs and/or utility models, and to perform all the other administrative actions and formalities under the provisions of the Patent Laws of the Republic of Costa Rica. To pay taxes, charges and in general to make all payments required by the law and to recover the same if necessary; to receive all kind of documents, moneys and securities and to give the corresponding receipts. They are likewise authorized to substitute these presents, and revoke such substitutions if necessary.

Date and subscribed at Lleida the 7th day of the month of October 2011.

(Signature) Eduard Vallverdó Vidal

(This power must be signed by a Notary Public)



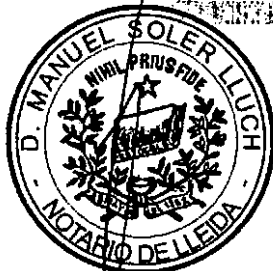
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



05/2011



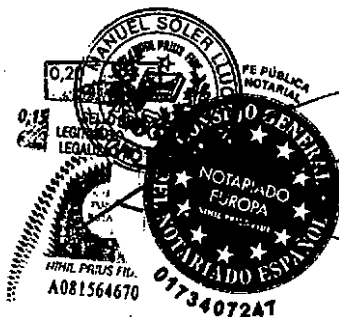
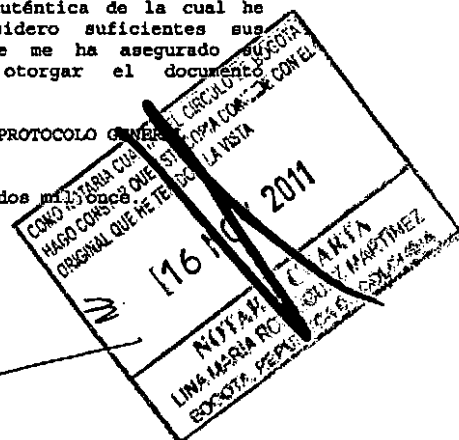
A01275151



YO, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña (España), con residencia en LLEIDA, DOY FE y testimonio: Que considero legítima la firma que consta al pie del anverso, de DON EDUARD MACIA VALLVERDU VIDAL -a quien identifico por medio de su documento nacional español de identidad número 40870602-Q, expedido el 03 de febrero de 2005 y con validez hasta el 03 de febrero de 2015, que me exhibe-, por haber sido estampada a mi presencia, la cual, según manifiesta, utiliza habitualmente. El Sr. Vallverdu actúa en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española SUSTANAIBLE AGRO SOLUTIONS, S.A., de duración indefinida, legalmente constituida en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Joaquín Borrell García, el 6 de octubre de 1989, domiciliada en Almacellas (Lleida- España), Carretera Nacional N-240, kilómetro 110, con Código de Identificación Fiscal A25215922, e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 156, folio 91, hoja número L-2.884. Ejerciendo ésta representación en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado que resulta de la escritura autorizada por el Notario de Reus, Don PEDRO CARRIÓN GARCÍA DE PARADA, el día 08 de octubre del año 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil donde causó la inscripción 20*, copia auténtica de la cual he tenido a la vista y que considero suficientes sus facultades representativas y, que me ha asegurado su vigencia e ilimitación, para otorgar el documento precedente.

REMISION AL ACTA NÚMERO 2241 DE MI PROTOCOLO

LLEIDA, a siete de octubre del año dos mil y once



JORGE MERA & VILLEGAS

Abogados desde 1942
(Orlando Cruz Franco & R.O. Senior, S.A.)

Calle Viriato Píello N° 80 • Ens. Julieta
Apartado Postal 1276
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-7001
Fax: (809) 227-7119
E-mail: r.senior@claro.net.do
Website: www.jav.com.do
Dirección de Correo Internacional:
AP-003997 • 8532 NW 66th Street • Miami, Florida 33166 • USA

PODER GENERAL

SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

domiciliado/a en CTRA N-240, KM 110,
25100 Almacelles, Lleida, España

nombra a VICTOR VILLEGAS y/o PATRICIA VILLEGAS y/o ORLANDO JORGE MERA, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente para recabar de las oficinas y autoridades dominicanas, administrativas, judiciales y de policía, la obtención de Registros Sanitarios, Patentes de Privilegio de Invención, licencias farmacéuticas, licencias de productos alimenticios, registros de marcas de fábrica, de modelos y de dibujos, derechos de autor, trasposos, renovaciones o cambios de nombres referentes a tales actuaciones, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, amparos administrativos, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos, desistir y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de su interés y en caso de presentarse oposiciones, para que intervengan como demandantes o demandados, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende la facultad de recibir, desistir, transigir, comprometer y sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones.

Dado y firmado en Lleida, a los 7 días del mes de Octubre del año 2011.

Eduard VALLVERDÚ VIDAL
(Director General)

GENERAL POWER OF ATTORNEY

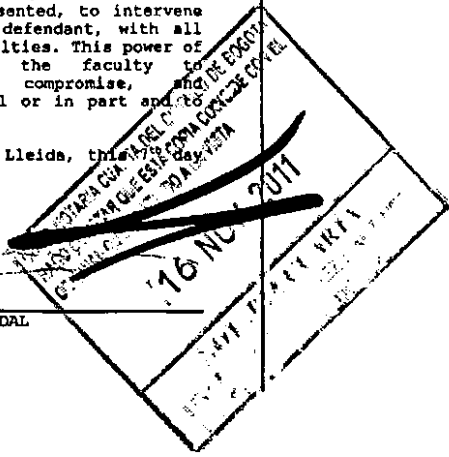
SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

domiciled at CTRA N-240, KM 110, 25100
Almacelles, Lleida, Spain

hereby appoints VICTOR VILLEGAS and/or PATRICIA VILLEGAS and/or ORLANDO JORGE MERA, true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the offices and Dominican authorities, administrative, judicial and police, Sanitary Registrations, Privileged Patents of Invention, pharmaceutical licenses, eatable products licenses, registration of trade marks, of model and industrial drawings, copyrights, assignments, renewals or changes of name referring to said actions, whom are empowered to take before said authorities all of the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, appeals and claims, administrative protection, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all the documents and procedures giving the respective acquittance or receipt; to fulfill any other requisites, to desist and take in fact any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of his/its interests, and in case oppositions are presented, to intervene as complainant and defendant, with all necessary legal faculties. This power of attorney includes the faculty to receive, desist, compromise, and to substitute it in all or in part and to revoke substitution.

Given and signed in Lleida, this 7th day of October AD 2011.

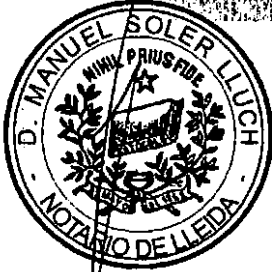
Eduard VALLVERDÚ VIDAL
(General Manager)



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A01275152

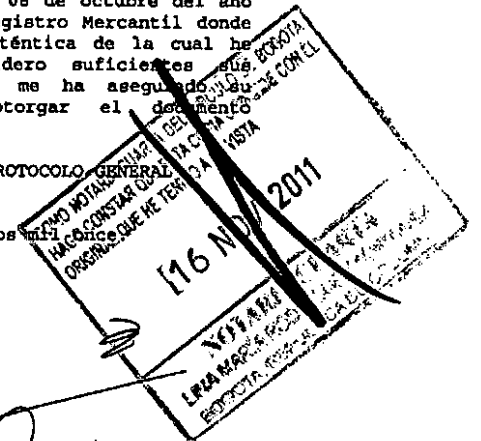
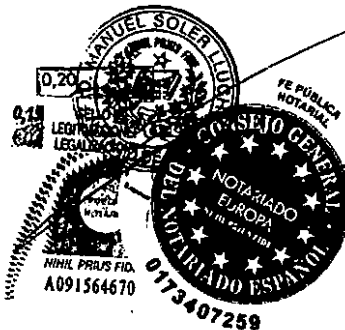
05/2011



YO, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña (España), con residencia en LLEIDA, DOY FE y testimonio: Que considero legítima la firma que consta al pie del anverso, de DON EDUARD MACIA VALLVERDU VIDAL -a quien identifico por medio de su documento nacional español de identidad número 40870602-Q, expedido el 03 de febrero de 2005 y con validez hasta el 03 de febrero de 2015, que me exhibe-, por haber sido estampada a mi presencia, la cual, según manifiesta, utiliza habitualmente. El Sr. Vallverdu actúa en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española SUSTANAIBLE AGRO SOLUTIONS, S.A., de duración indefinida, legalmente constituida en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Joaquín Borrell García, el 6 de octubre de 1989, domiciliada en Almacellas (Lleida- España), Carretera Nacional N-240, kilómetro 110, con Código de Identificación Fiscal A25215922, e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 156, folio 91, hoja número L-2.884. Ejerciendo ésta representación en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado que resulta de la escritura autorizada por el Notario de Reus , Don PEDRO CARRIÓN GARCÍA DE PARADA , el día 08 de octubre del año 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil donde causó la inscripción 20*, copia auténtica de la cual he tenido a la vista y que considero suficientes sus facultades representativas y, que me ha asegurado su vigencia e ilimitación, para otorgar el documento precedente.

REMISION AL ACTA NÚMERO 2241 DE MI PROTOCOLO GENERAL

LLEIDA, a siete de octubre del año dos mil



7-10

Poder con Cesión
(PATENTES)

Los abajo firmantes (inventores) ECHEVERRI LOPEZ, Luis Fernando; JUSTRIBÓ ABOS, Francesc Xavier y ZANUY FONTANET, Carles, todos domiciliados en Ctra. N-240, km 110, E-25100, Almacellas, Lleida, España, nombran por el presente a GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA, de la Calle 17 No.8-49 Torre A, Oficina 408, Bogotá, Colombia como apoderado con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las oficinas y autoridades nacionales de COLOMBIA la patente de invención para COMPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE COSECHAS, MÉTODO PARA SU APLICACIÓN Y USO DE DICHAS COMPOSICIONES PARA PROTECCIÓN DE COSECHAS, cuyo título deberá extenderse a nombre de SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A., organizada bajo las leyes de ESPAÑA, a quien ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere al territorio de COLOMBIA sin restricción de ninguna clase, mediante el precio de un (1) dólar americano que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza al expresado apoderado para dar ante dichas oficinas y autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuera necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistirse y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de los intereses del mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hiciere legalmente dicho apoderado en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación.

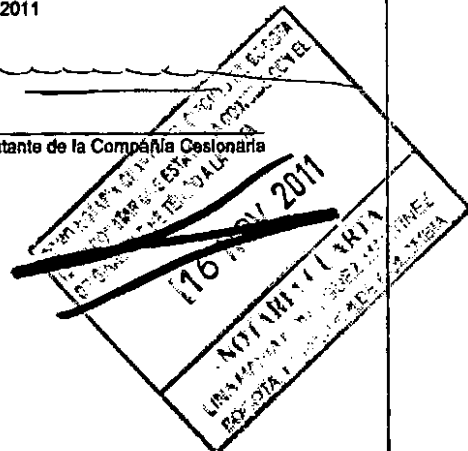
Dado y firmado en Lleida (España) el día 7 de Octubre de 2011

ECHEVERRI LOPEZ, Luis Fernando (Inventor)

Representante de la Compañía Cesionaria

JUSTRIBÓ ABOS, Francesc Xavier (Inventor)

ZANUY FONTANET, Carles (Inventor)

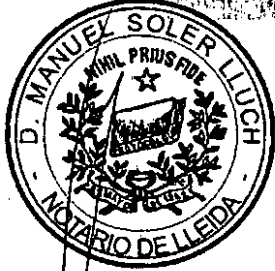


Este documento debe venir Apostillado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A01275153

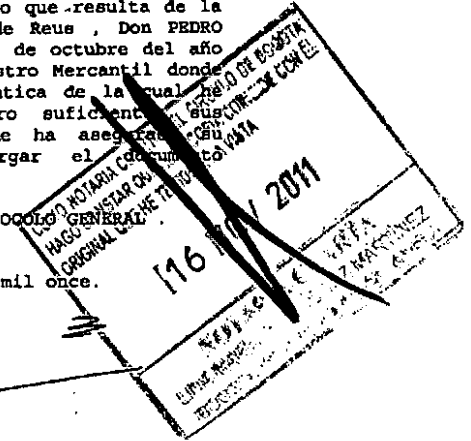
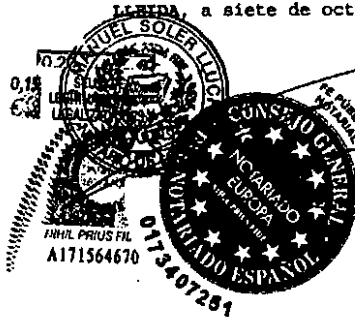
05/2011



YO, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña (España), con residencia en LLEIDA, DOY FE y testimonio: Que considero legítimas las firmas que constan en el anverso, de DON FRANCESC XAVIER JUSTRIBO ABOS, a quien identifico por medio de su documento nacional de español de identidad número 43702079-D, expedido el 27 de septiembre de 2001 y con validez hasta el 27 de septiembre de 2011, de DON CARLES ZANUY FONTANET, a quien identifico por su documento nacional español de identidad número 43728996-Q, con validez hasta el 12 de julio de 2021, y de DON EDUARD MACIA VALLVERDU VIDAL, como representante de la Compañía Cesionaria, a quien identifico por medio de su documento nacional español de identidad número 40870602-Q, expedido el 03 de febrero de 2005 y con validez hasta el 03 de febrero de 2015, que me exhiben, por haber sido estampadas a mi presencia, las cuales, según manifiestan, utilizan habitualmente. El Sr. Vallverdu actúa en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A., de duración indefinida, legalmente constituida en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Joaquín Borrell García, el 6 de octubre de 1989, domiciliada en Almacellas (Lleida-España), Carretera Nacional N-240, kilómetro 110, con Código de Identificación Fiscal A25215922, e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 156, folio 91, hoja número L-2.884. Ejerciendo ésta representación en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado que resulta de la escritura autorizada por el Notario de Reus, Don PEDRO CARRIÓN GARCÍA DE PARADA, el día 08 de octubre del año 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil donde causó la inscripción 20*, copia auténtica de la cual he sido tenido a la vista y que considero suficiente para sus facultades representativas y, que me ha asegurado su vigencia e ilimitación, para otorgar el documento que precede.

REMISION AL ACTA NÚMERO 2241 DE MI PROTOCOLO GENERAL.

LLEIDA, a siete de octubre del año dos mil once.



BERMEO

Law Firm
World Trade Center B-12
Av. 12 de Octubre y Córdoba
P.O. Box 17-12-481
Quito - Ecuador

e-mail: mail@bermeolaw.com
www.bermeolaw.com
FAX: (593) 3 136-4670
254-5871 255-6027 255-6028
PHONE: 223-1227 223-1228 223-1229

ECUADOR

POWER OF ATTORNEY - PODER

Conste que el (los) abajo firmante (s)

Be it known that the undersigned:

SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SA

CTRA. N-240, KM 110, 25100 Almacelles, Lleida, España

por el presente otorga(n) a

hereby appoints and grants

**DR. RODRIGO BERMEO ROSALES, y/o LIC. CECILIA DE BERMEO, y/o
AB. RODRIGO BERMEO-ANDRADE, y/o PABLO BERMEO-ANDRADE,
y/o BERMEO & BERMEO C.LTDA.**

Poder Especial, amplio y suficiente para recabar de las oficinas y autoridades nacionales y/o extranjeras que corresponda, la obtención de marcas y patentes, y en general, todo asunto de propiedad industrial o intelectual, variedades vegetales, nombres de dominio, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, licencias, etc., y en general, cuanto se relacione directa o indirectamente con esta materia o fuese necesario para la plena vigencia, conservación y protección de estos derechos.

Estando facultados para perseguir, administrativa y/o civil y/o penalmente a los que infringieren los derechos del poderdante, a cuyo efecto los facultan para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; están facultados para efectuar declaraciones sobre la forma de uso de los derechos de propiedad industrial o intelectual de propiedad del poderdante, elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, oposiciones, declaraciones, apelaciones, reclamos, recursos y demandas.

Cobrar regalías, pagar tasas, anualidades, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, ceder y aceptar transferencias, desistir, renunciar derechos, percibir cualesquiera sumas y hacer todo cuanto fuere necesario, incluyendo transigir, ante cualesquier autoridad administrativa o judicial, como actor o demandado, dándole asimismo facultad para sustituir el poder.

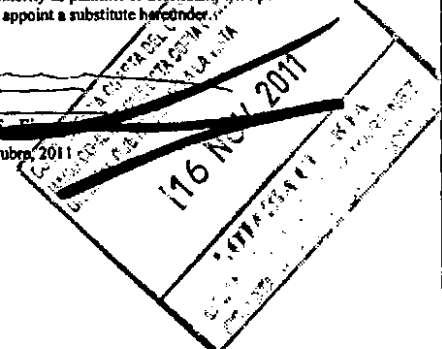
a special, full and sufficient Power of Attorney to apply to the proper national agencies and authorities for the registration procedure of all kind of industrial or intellectual property rights, namely, trademarks, patents, plant varieties, domain names, health permits, agrochemical permits, licenses, etc., and, in general to execute any act directly or indirectly related with these matters to obtain full enforcement, maintenance and protection of such rights.

They are appointed to start administrative, civil or criminal lawsuits against any infringer, in which case they shall be empowered to take all necessary steps before said authorities; they are empowered to submit use statements, draft descriptions, file applications, make protests, file oppositions and declarations, submit complaints, requests, reviews and appeals.

They are empowered to collect royalties, pay taxes, pay annuities, submit declarations of use, request depositions, receive documents, convey or accept conveyances of rights, desist or withdraw applications, waive rights, recover any sums of money, and execute any and all necessary acts, including settling, before any administrative or judiciary authority as plaintiff or defendant, with power to appoint a substitute hereunder.

Dado y firmado en
Place and date:

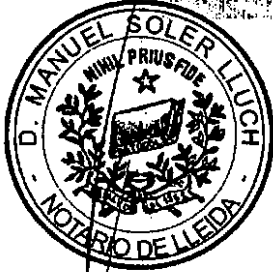
SIGNATURE _____
Lleida 07 octubre, 2011



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A01275154

05/2011



CERTIFICACION NOTARIAL – NOTARIAL CERTIFICATION

A los 07 días de octubre de 2011
On this 07 day of octubre de 2011

El infrascrito Notario certifica que la(s) firma(s) que antecede(n) y dice(n):
The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature(s) reading:

Eduard Vallverdú Vidal

es (son) auténtica(s) y que el(los) signatario(s) es(son):
is (are) genuine and that the signer(s) is(are):

Director General "Agro" Consejo Delegado, en virtud de escritura autorizada por el Notario de
de: Sustainable Agro Solutions S.A. Raus, Dñ Pedro Carrión García de Parada, el día 03
of: Ctra. N-240 Km 110 de Octubre del año dos mil once.
25100 Almacelles - Lleida - España

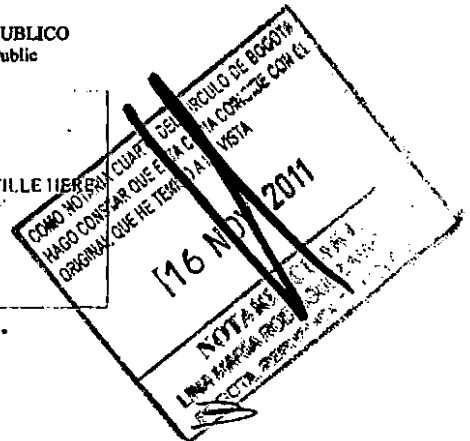
y tiene(n) facultad para otorgar este poder, y que dicha compañía existe y está organizada de acuerdo a las
leyes de:
and that he (they) is (are) empowered to grant this power of attorney, and that said company exists and is
organized under the laws of:

España

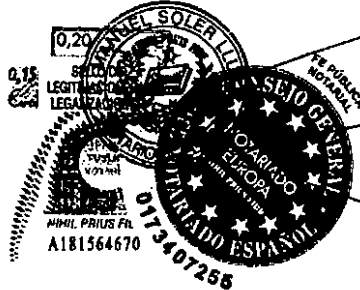
Todos los hechos anteriores le constan al Notario por haber examinado los documentos respectivos y de
todo ello da fe.
All the foregoing facts are well known to the Notary due to having examined the respective documents to
which the Notary Public attests.

NOTARIO PUBLICO
Notary Public

STAMP APOSTILLE HERE



Remisión al Acta Número 2241 de mi protocolo general .
Lleida, a siete de octubre del año dos mil once.



ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expedido en Lleida, el siete de octubre del año dos mil once, para SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A., en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, números AO1275147, AO1275148, AO1275149, AO1275150, AO1275151, AO1275152, AO1275153 y AO1275154. DOY FE. -----

ARANCEL APLICABLE

Bases: Sin Cuantía
Números: 1, 4, 7, N° 8
Honorarios: 149,13 euros



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AP6358523

04/2011



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON MANUEL SOLER LLUCH** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de Acta, número ---
2241/2011, a instancia de **SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, don Francesc Xavier Justribo Alos y don Carles Zanuy -
Fontanet, cuya firma ha sido extendida en el folio número -----
A01275154 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
LLEIDA-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 14 de octubre de 2011-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta ----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -56376/2011-----
- 9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



Handwritten signature of José Alberto Marín Sánchez

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

